



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
"60 Aniversario del CECyT 14 'Luis Enrique Erro' "  
"60 Aniversario del Patronato de Obras e Instalaciones"  
"50 Aniversario de la COFAA-IPN"  
"30 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología"

## **ACUERDO 05/2017 MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 8, 12 y 14, fracciones I, III y VIII, de la Ley Orgánica; 16 y 17, fracciones I, II, VIII y XXIII, del Reglamento Orgánico; 8, 135, fracción I, 137, 138, fracciones VIII y IX, 140 y 277, del Reglamento Interno, ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional, y

### **CONSIDERANDO**

Que después del sismo de 7.1 grados registrado el pasado 19 de septiembre con epicentro en Axochiapan, Morelos, se realizaron inmediatamente los operativos para atender las emergencias, especialmente aquellas relacionadas con la salud, la seguridad e integridad de los miembros de la comunidad politécnica.

Que la oportuna y solidaria participación de la comunidad politécnica para ayudar a quienes resultaron afectados por las contingencias provocadas por el sismo del 19 de septiembre fue ampliamente reconocida por la sociedad en la primera etapa de atención a la emergencia.

Que a partir del 20 de septiembre se organizaron grupos de trabajo integrados por personal del Patronato de Obras e Instalaciones, así como de las Escuelas Superiores de Ingeniería y Arquitectura, unidades Zacatenco, Tecamachalco y Ticomán, para realizar evaluaciones técnicas de todos los inmuebles.

Que derivado de las revisiones de los especialistas politécnicos, se determinó que las afectaciones mayores fueron en la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan; en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, y en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán.

Que con apoyo de los reportes de los especialistas politécnicos y con base en el análisis pericial, los Directores Responsables de Obra (DRO) suscribieron los informes en el formato oficial denominado "Inspección Post sísmica Evaluación Rápida".

Que a fin de comenzar con la segunda fase de reconstrucción y reparación de daños, el pasado 26 de septiembre se convocó a los estudiantes de las carreras de Medicina, Enfermería, Psicología e Ingeniería y Arquitectura a participar en las brigadas de reparación de daños en la Ciudad de México y en los estados de Morelos, Puebla, Oaxaca y Chiapas.

Que el Instituto debe seguir con el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, por lo que resulta necesario contar con un cuerpo colegiado que se encargue de revisar, evaluar y llevar a cabo las acciones correspondientes a la reconstrucción y reparación de daños sufridos en nuestra Institución.

Con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO 05/2017 MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL COMITÉ INSTITUCIONAL  
PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS PROVOCADOS POR EL  
SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO  
NACIONAL**

**PRIMERO.** Se crea el Comité Institucional para la Reconstrucción y Reparación de Daños provocados por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en el Instituto Politécnico Nacional, como un cuerpo colegiado encargado de llevar a cabo dichas acciones.

**SEGUNDO.** El Director General instalará al Comité y podrá acudir a las reuniones cuando lo considere conveniente.

**TERCERO.** El Comité estará integrado por:

- I. El Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones, quien lo presidirá;
- II. El Director de la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan;
- III. El Director del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta;
- IV. El Director de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán;
- V. El Director de la Escuela Superior de Medicina;
- VI. El Director de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco;
- VII. El Director de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán;
- VIII. El Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Secretaría de Administración;
- IX. El Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas;
- X. Un docente y un alumno por cada una de las siguientes unidades académicas:
  1. Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan;
  2. Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta;
  3. Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán;
  4. Escuela Superior de Medicina;
  5. Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco;
  6. Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Ticomán;
- XI. Un representante de los docentes y otro de los alumnos del Consejo General Consultivo, y

XII. Un representante por cada una de las secciones 60 y 11 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

El Titular de la Defensoría de los Derechos Politécnicos fungirá como Secretario Técnico del Comité y será responsable de levantar el acta de instalación, de elaborar las minutas de seguimiento, y de preparar el acta de cierre y conclusión de los trabajos del mismo.

**CUARTO.** El Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Conocer las necesidades de reconstrucción y reparación de los daños causados en el Instituto por la contingencia del pasado 19 de septiembre de 2017;
- II. Determinar las medidas provisionales y remediales para la pronta recuperación de la normalidad en las unidades afectadas;
- III. Presupuestar los recursos necesarios para la atención de las necesidades detectadas;
- IV. Ordenar el ejercicio oportuno y expedito de los recursos;
- V. Organizar el seguimiento de las revisiones estructurales de los edificios del Instituto;
- VI. Ordenar la actualización del catálogo de riesgos y de protección civil en el Instituto, e
- VII. Invitar a sus reuniones a profesionistas y asesores técnicos que coadyuven en temas específicos.

**QUINTO.** El Comité Institucional sesionará de manera permanente a partir de la fecha de su instalación y hasta la conclusión de sus trabajos.

**SEXTO.** El Comité funcionará de acuerdo con los principios generales que rigen a los órganos colegiados del Instituto, privilegiando la seguridad e integridad de los miembros de la comunidad politécnica y armonizando a éstas con la necesidad del reinicio de las actividades académicas y administrativas en las unidades afectadas.

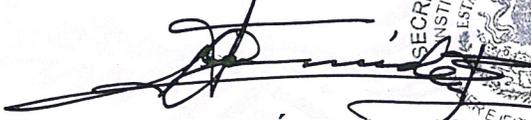
## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente instrumento entrará en vigor el día de la fecha de su firma y será publicado en la Gaceta Politécnica.

**SEGUNDO.** La interpretación del presente Acuerdo estará a cargo del Titular de la Oficina del Abogado General.

Ciudad de México, miércoles 4 de octubre de 2017

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

  
**DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
DIRECCIÓN GENERAL

